ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-02	Al contestar, cite el radicado: No.:*20259300449173* Fecha: 26-08-2025
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 23/03/2023	

LUGAR: PRD El Salitre y Virtual

FECHA: Julio 21 y agosto 19, 20 y 25 de 2025

HORA: Diferentes horarios

OBJETIVO O TEMA: Baja de las cabezas hiperrealistas para prevención de mal parqueo

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional relacionada con el asunto de la reunión. "Ley 1581 de 2012". Cuando este formato se diligencie de forma física, se debe hacer en letra clara y legible y con esfero de tinta negra para que sea entregado posteriormente y de manera obligatoria al Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos-Área de gestión documental con el fin de realizar su digitalización y registro en el aplicativo de gestión documental - Orfeo.

ASISTENTES A LA REUNIÓN *(Si son más de cinco participantes anexar registro de asistencia)*			
NOMBRE	**CARGO**	**EXTENSIÓN/ CEULAR**	**CORREO ELECTRONICO**
Santiago Durán	Contratista	N/A	santiago.duran@scrd.gov.co

Registrar firmas electrónicamente por el aplicativo ORFEO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN *(Aquí se describen los puntos tratados y conclusiones. Los textos deben ser redactados en tiempo pasado, exceptuando las partes que deban contener instrucciones o compromisos, los cuales pueden ser redactados en otros tiempos verbales. Este espacio se puede ampliar de acuerdo con la extensión de la reunión).*

Durante las reuniones presenciales y virtuales se abordaron las necesidades técnicas del evento, con el acompañamiento de Stage Entertainment como proveedor técnico de la SCRD.

En el marco de la preparación del evento, se llevaron a cabo las siguientes reuniones con el proveedor técnico Stage Entertainment:

- **21 de julio de 2025:** Visita técnica presencial en sitio, en la que se realizó una primera revisión de necesidades técnicas, particularmente relacionadas con la capacidad de iluminación, estructura de soporte y requerimientos eléctricos.

- **19 de agosto de 2025:** Segunda visita técnica presencial, donde se detallaron los ajustes a las necesidades previamente identificadas y se precisaron aspectos operativos para la jornada de montaje.

- **20 de agosto de 2025:** Reunión virtual con el representante de Stage Entertainment, Jaime Dussán, en la que se revisaron las observaciones técnicas recogidas en las visitas presenciales.

- **25 de agosto de 2025:** Segunda reunión virtual con el representante de Stage Entertainment, en la que se consolidaron los acuerdos técnicos y se definió el ajuste final a la solicitud.

1. **Asesoría técnica y aclaraciones:**

Se revisaron los requerimientos técnicos del evento, resolviendo dudas relacionadas con el montaje, los recursos de iluminación y las condiciones de operación de la planta eléctrica.

2. **Ajustes en los términos del servicio:**

 Como resultado de la asesoría, se acordó que el ajuste principal consiste en adicionar horas de planta eléctrica para cubrir de manera integral las necesidades del evento.

3. **Cobertura de necesidades específicas:**

 - **Iluminación:** requerimiento de un gran número de luces y la estructura de soporte correspondiente.
 - **Pruebas técnicas:** a realizarse el **28 de agosto**, incluyendo ajustes de montaje.
 - **Pruebas con artistas y presentación general:** programadas para el **29 de agosto**.
 - **Planta eléctrica:** operación durante **dos días completos** para atender todas las partes y necesidades del evento.

4. **Compromisos:**

 - Santiago Durán procederá a gestionar la solicitud ajustada para garantizar la disponibilidad de los recursos.
 - Stage Entertainment confirmó la viabilidad técnica del ajuste y la disposición de los equipos necesarios.

Documento 20259300449173 firmado electrónicamente por:	
Santiago Duran Millan	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 26-08-2025 11:35:30

cffd91fb26c08ead35f35d4748ed25154c9959a6d2e2a480b3bc48e385c14b2f
Codigo de Verificación CV: 7424d

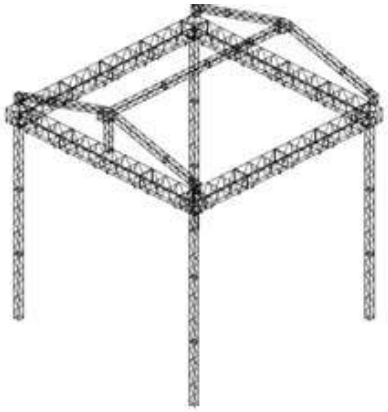
SM INGENIERIA

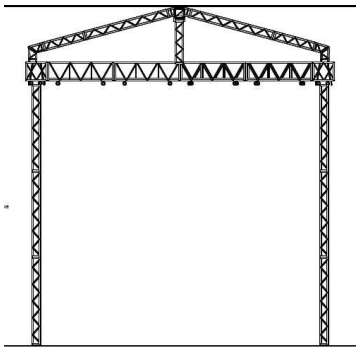
Bogotá, agosto 2 de 2025.

CERTIFICACIÓN EQUIPOS EVENTO: BOXXERA 2025

Yo SANDRA LUCERO MENDOZA CHAVES, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.268.419 de Bogotá, Ingeniero Civil de profesión, con tarjeta profesional No. 25202-80318 CND, certifico que el diseño de las estructuras solicitadas en el evento **BOXXERA 2025**, cuyo montaje inicia el 28 de agosto de 2025 y su desmontaje se realizará el 30 de agosto de 2025, descritas a continuación (techo y soportes) cumplen con las especificaciones técnicas de estabilidad estructural ante cargas normales de servicio.

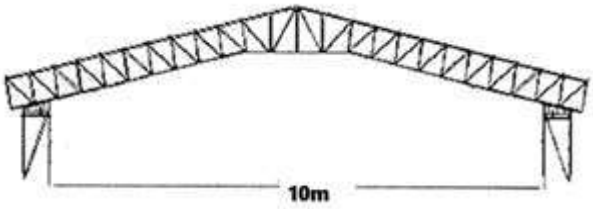
- Techo 10 [m] x 10 [m] a una altura de 8 [m] desde la tarima a la parte baja del techo. El Techo Marca Thomas, con dos puentes medios en Truss de 2.31 70 x 60, auto soportado 6 torres de aluminio marca Thomas. Capacidad del techo en el punto medio (5m a boca de 10m) es de 950 Kg. Capacidad del techo a punto lateral (3.5m) es de 1.600 Kg. Capacidad del techo a punto exterior es de 2.000 Kg.
- Las estructuras deben ir contrapesadas y/o ancladas al piso con varilla acerada de 1m de largo y diámetro promedio de 1¨.





ING. SANDRA LUCERO MENDOZA CH
Mail:salumecha@yahoo.com
cel: 3166985025

SM INGENIERIA



Área proyectada: 10 x 10 = 100m2
Carga en el punto medio: 950kg

Así mismo, certifico que a la fecha no presentan lesiones o daños que puedan comprometer la estabilidad de las mismas y/o la integridad física de sus usuarios.

Dejo constancia que todos los datos aquí registrados corresponden exactamente a la realidad y que los documentos que adjunto corroboran que tengo la competencia para expedir la presente certificación.

SANDRA LUCERO MENDOZA CH.
Ingeniero Civil. Esp.
C.C.52.268.419 de Bogotá
Tarjeta Profesional No 25202-80318 CND

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3801013

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

BOXXERA 2025

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SANDRA LUCERO MENDOZA CHAVEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 52268419, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-80318 desde el 21 de Marzo de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1845.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

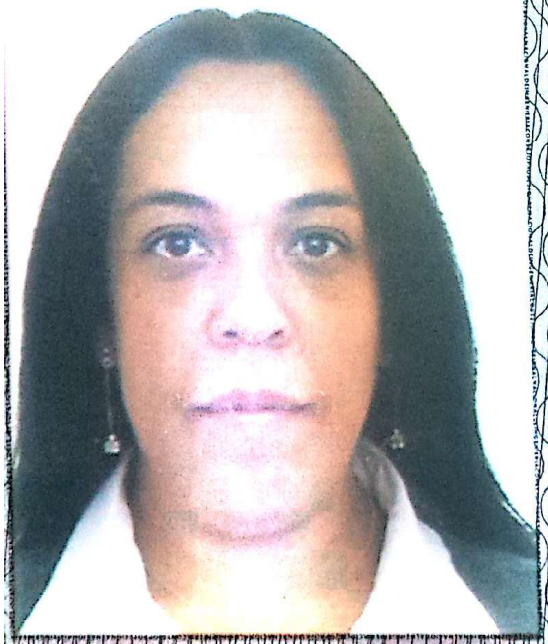
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.

25202-80318 CND

INGENIERO CIVIL

BOXXERA-2025

DE FECHA 21/03/2000

SANDRA LUCERO
MENDOZA CHAVEZ
C.C. 52268419
ESCUELA COLOMBIANA DE
INGENIERIA JULIO GARAVITO

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Scanned by CamScanner